



DECRETO ALCALDICIO N° 2267 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 625 de fecha 11.08.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar a través del Portal Mercado Público vía Trato Directo de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", por "Arriendo de camión para realizar trabajos en el Vivero Municipal", ya que se requiere ordenar el material orgánico depositado en el sector, al Sr. José Fernando Ramírez Fuenzalida, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 133.875 iva incluido. Dicho trabajo se requiere con urgencia. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl**, "Arriendo de camión para realizar trabajos en el Vivero Municipal", ya que se requiere ordenar el material orgánico depositado en el sector, al Sr. José Fernando Ramírez Fuenzalida, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 133.875 iva incluido. Dicho trabajo se requiere con urgencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Programa Vivero Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/DSG/avc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Obras (2)

Archivo